

1
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

"PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES" (SISTEMA DE PROTECCION CHILE CRECE CONTIGO).

En Hualañé, 02.06.2014, entre la I. Municipalidad de Hualañé, representada por su **Alcalde Don CLAUDIO PUCHER LIZAMA, RUT 12.361.324**, domiciliado para estos efectos en Libertad N° 90 y **doña MONICA CAROLINA CASTRO CORREA, RUT 12.361.324**, **Matrona**, domiciliado para estos efectos en Av. Libertad Nro. 90 Hualañé, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO : La mandataria se compromete a realizar:

UN MAXIMO DE 18 TALLERES PRENATALES A EMBARAZADAS, SEGÚN POBLACION BAJO CONTROL Y EDAD GESTACIONAL DE LAS MISMAS LOS DIAS SERAN COORDINADOS DE ACUERDO A PLANIFICACION INTERNA DEL DEPARTAMENTO SALUD, EN LAS SIGUIENTES TEMATICAS:

Primera sesión educativa: 16 a 18 semanas de gestación "Iniciando a las Madres en el conocimiento de la gestación y el parto"

Segunda sesión educativa: 22 a 23 semanas de gestación "Reforzando estilos de vida saludable y cuidados de la gestación"

Tercera sesión educativa: 27 a 28 semanas de gestación "Aprendiendo a conocer el trabajo de parto y parto propiamente tal"

Cuarta sesión educativa: 32 a 33 semanas de gestación "Aprendiendo a conocer el trabajo de parto y parto propiamente tal"

Quinta sesión educativa: 36 semanas de gestación "Reconociendo el lugar del parto y nacimiento"

Sexta sesión educativa: 38 semanas de gestación "Participando en el proceso del trabajo de parto y parto"

SEGUNDO : La prestación del servicio se realizara en las Postas de Salud Rural de la Comuna, dichos talleres serán de 02 horas por sesión, desde las 17:00 a 19:00 horas c/u, **por cada taller se adjuntará una lista de asistencia.**

TERCERO : El mandante se compromete a cancelar por los **servicios prestados la suma total de \$11.000.-** (once mil pesos) impuestos incluidos, valor hora trabajada, emitiendo boleta de honorarios.

CUARTO : La prestación del servicio se realizara entre el 02.06.2014 al 31.12.2014.

QUINTO : El cumplimiento de los servicios contratados serán supervisados y certificados por el Director del Departamento de Salud, quién velara por la eficiencia oportunidad y desarrollo de las mismas, tomando y aplicando medidas administrativas y de control necesarias para el fiel cumplimiento del presente contrato.

SEXTO : Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

SEPTIMO : Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia ante sus tribunales de justicia.

OCTAVO : Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, **doña MONICA CAROLINA CASTRO CORREA**, no estará sujeta fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

NOVENO : Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **MONICA CAROLINA CASTRO CORREA**, imposiciones en a Ex Caja de Previsión de Empleador Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Provisionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o Accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y Honorarios.

DECIMO : La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, para actuar como **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, consta de **DECRETO ALCALDICIO N° 307 DEL 10.12.2012**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder de la interesada.

MONICA CAROLINA CASTRO CORREA
PRESTADORA DE SERVICIOS
RUT: 12.203.300-0

VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
Vº Bº DIRECTOR DEPTO. SALUD

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL